

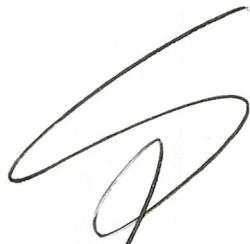
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca, tres (3) de julio del dos mil veinte (2020)

Proceso: 2018-628

Se corre traslado a la parte activa por el término de diez (10) días de las excepciones de mérito presentadas por la parte pasiva, representada por curador ad-litem. (Art. 442 del Código General del Proceso.)

NOTIFIQUESE



JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado numero 019 hoy 6 JUL 2020
El secretario,

VICTOR ROMERO C